

 <p>Hospital Local de Tauramena Empresa Social del Estado</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA FORMATO CARTA EXTERNA	CÓDIGO: DE-GE-FOR-01-1.3 VERSIÓN: 4 FECHA APROBACIÓN: 14/09/2020
--	---	--

EL REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA

C E R T I F I C A

Con base en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, manifiesto que la empresa ESE **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA**, con NIT. 844.001.287-3 ha cumplido oportunamente con los pagos al sistema de seguridad social por los periodos de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Igualmente, la empresa está dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, en cuanto a exigir a los contratistas el cumplimiento del pago de seguridad social, lo cual es requisito para el pago de los diferentes valores contractuales.

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2023



ADAN PEÑA PAEZ

Revisor fiscal T.P. 68863-T



Certificado No:

1 7 D 3 D 3 B B 1 9 A 5 D F 4 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ADAN PEÑA PAEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74845703 de TAURAMENA (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 68863-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 1 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

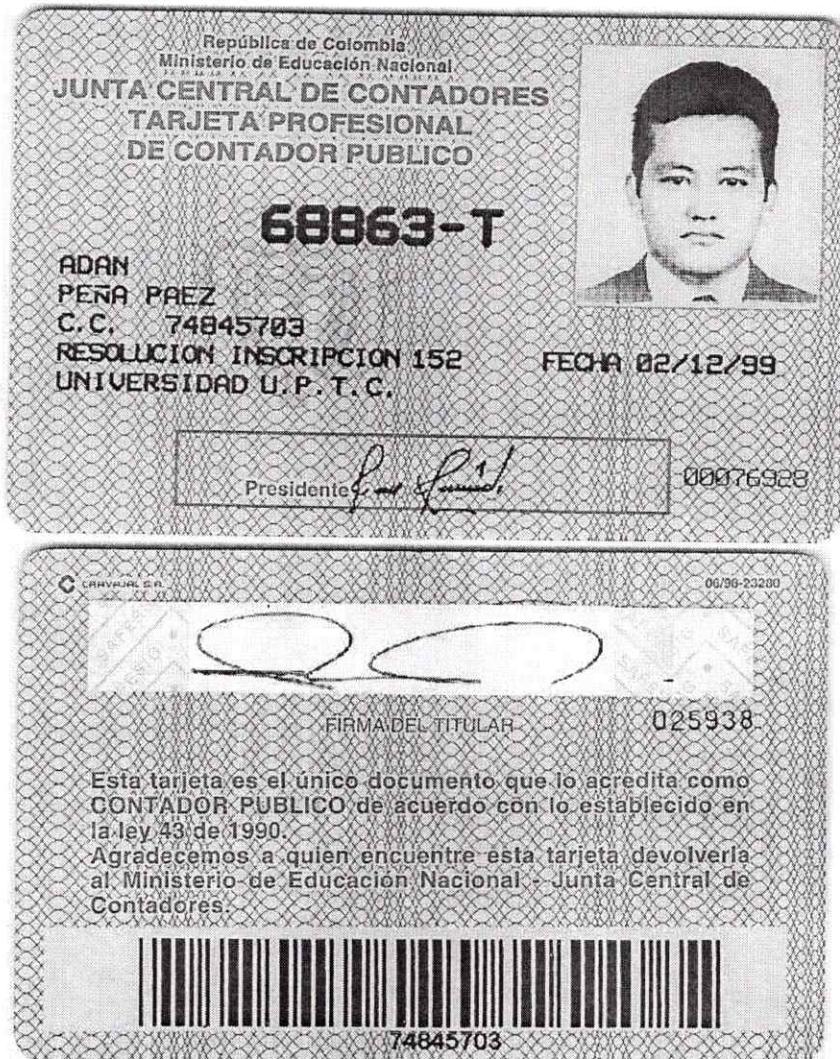
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ADAN PEÑA PAEZ
CONTADOR PÚBLICO, ESPECIALIZADO EN REVISORA FISCAL

Revisoría Fiscal, Asesoria Contable Y Tributaria
Sistemas de Control Interno, Contabilidad Sistematizada



G